AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO** **ETAPAS DE ORDENACIÓN DEL GASTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

1. **Objeto del proyecto:**

PRIMERA ADICIÓN EN VALOR DEL CONTRATO NO. 25000849 H4 2025, DE OBJETO REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA

2. **Presupuesto Oficial:**

TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($350.833.686) IVA INCLUIDO

3. **Rubro (s) presupuestal (es):**

3316 AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA. RIOHACHA - GUAJIRA

C-2403-0600-28-52104E-2403002-02 ADQUIS. DE BYS – AEROPUERTOS MEJORADOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA

4. **Lugar donde se ejecutará el proyecto:**

AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA

5. **Área Ejecutora:**

INFRAESTRUCTURA REGIONAL NORTE

6. **El proyecto se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones:**

SI: X NO: _____

En caso de que la respuesta sea negativa, justifique:

7. **El proyecto se encuentra dentro del Plan Nacional de Aeronavegación:**

SI: X NO: _____ No Aplica: _____

En caso de que la respuesta sea negativa o no aplique, justifique:

8. **El proyecto fue justificado por el área ejecutora, conforme a lo especificado en el Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique o adicione.**

 SI: X NO: _____ No Aplica: _____

 En caso de que la respuesta sea negativa o no aplique, justifique:

9. **Marque con una X si el proyecto cuenta con la maduración debida por cuanto aporta:**

Estudios Previos	X
Diseños Requeridos	
Impacto Social del proyecto	
Impacto Ambiental del proyecto	
Impacto Económico	

Para constancia se firma el 4 de noviembre 2025

Certifico que el proyecto se encuentra evaluado y madurado, para que el ordenador del gasto suscriba la presente solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal.

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Infraestructura Regional Norte

CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO
Director Aeronáutico Regional Norte

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25000849 H4 2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S. Y/O CONDIS S.A.S NIT 802.017.107-3
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA
VALOR	$ 1.208.624.799 IVA incluido
PLAZO	Noventa (90) Días
CDP SIIF	No. 16225 de fecha 2025-05-08
RP SIIF	No. 358725 de fecha 2025-07-29
FECHA LEGALIZACIÓN	Julio 29 de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
APOYO A LA SUPERVISION	ING. JUAN PABLO CASTELLANO

En el municipio de Soledad, el cuatro (4) de noviembre de 2025 se reunieron con el fin de modificar las actividades y cantidades de obra del presente contrato 25000627 H4: se presentó el señor **RAMIRO DE JESUS STEVENSON SAMPER** con C.C. No. 8.741.318, en calidad de Representante Legal del, **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S. Y/O CONDIS S.A.S**, identificad0 con **Nit: 802.017.107-3**, **HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ** en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato y **JUAN PABLO CASTELLANO** designado por la Entidad como apoyo a la supervisión.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:	Agosto 11 de 2025
SUSPENSIONES:	No hubo suspensión.
LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES	No hubo levantamiento de suspensión.
CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO	No hubo adición de plazo.
CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR	No hubo adicional en valor.
TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	Noviembre 11 de 2025

CONDICIONES TECNICAS

Teniendo en cuenta las indicaciones de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC 14) donde indica que quien este administrando áreas en los aeropuertos, debe garantizar que estén en óptimas condiciones tanto para los visitantes como para los funcionarios que a diario labora en dichas áreas.

En comunicación recibida el día 28 de octubre de 2025 por parte de DUVAN ARIAS TREJOS como líder de la base de Bomberos de Riohacha al Dr. JORGE LUIS CESPEDES OSPINO - Gerente del aeropuerto, donde pone en conocimiento de una serie de necesidades que son importantes se incluyan en el contrato 25000849 H4 que se está ejecutando actualmente en la base de bomberos.

En Comité efectuado el día 29 de octubre de 2025 en la Dirección Regional Norte para tratar las necesidades recibidas vía correo electrónico en donde asistieron el Dr. Carlos Adolfo Rodriguez Navarro en calidad de Director Regional, el Ingeniero Juan Pablo Castellanos Sánchez, el Arq. Ramon Rada De La Cruz, Ing. Hernando De La Hoz Pertuz, donde se concluyó realizar una visita a la estación de bomberos del aeropuerto de Riohacha, en la cual asistirán los días 30 y 31 de octubre de 2025 el Ing. Juan Pablo Castellanos Sánchez y el Arq. Ramon Rada De La Cruz.

Después de realizar el levantamiento de las necesidades y comparadas con las actividades contractuales del contrato No. 25000849 H4 se determinó que estas no están incluidas y para ejecutarlas se debe realizar un acta de mayores y menores cantidades con aumento de valor para poder incluir las necesidades recibidas con posterioridad a la ejecución del contrato.

Para la ejecución de las nuevas actividades es necesario realizar un prorroga por 30 días para poder cumplir con las actividades que son objeto de modificación del contrato.

La modificación propuesta en cuanto al aumento a mayores cantidades al contrato se determinó teniendo en cuenta las condiciones existentes actuales y para poder realizarle el mantenimiento respectivo se quiere de las siguientes actividades.

- Suministro e instalación de acometida en cable No. 12 (7 hilos) en tres fases, incluye accesorios
- Suministro e instalación de tomacorriente, incluye cableado y accesorio
- Suministro e instalación de interruptor doble, incluye cableado y accesorios
- Suministro e instalación de reflector de tipo LED de 200 W, incluye cableado, breker y accesorios
- Suministro e instalación de reflectores tipo LED 100W, incluye accesorios
- Suministro y elaboración de loker exterior en superboard de 2,25x0,6 mts incluye ganchos enacero inoxidable y piso en concreto
- Suministro de muro en superbord de e=9 cm en bodega de residuos
- Cubierta en UPVC incluye excavación para cimentación, cimentación, acero de refuerzo, (columnas, cerchas y coreas en perfilería metálica) y pintura para parqueadero máquina de bomberos
- Suministro, colocación y extendido de material seleccionado
- Suministro y colocación de concreto de 42000 PSI espesor 30 cm
- Suministro y extendido de rellano en arena negra
- Torre de guardia cuartel de bomberos h=8,0 mts, de (4 x 4) mts incluye estructura metálica, losa en metaldeck, puertas y ventanas en aluminio y vidrios insonorizados, escalera, losa entrepiso en metaldeck, instalaciones eléctricas con accesorios, instalaciones sanitarias, baño completo (sanitario, lavamanos), incluye demolición de garita en mal estado
- Suministro e instalación sistema hidráulico (Incluye bombas, tanques 1000 lts, sumideros, tuberías, válvula, desagüe y accesorios)
- Construcción de cocina en bloque, losa en concreto y enchape (Incluye mesón, gabinetes, puertas, accesorios, estufa integrada)
- Estante industrial 3 metros de altura – 3 niveles compuesto por: 2 torres de 2.00 x 90 – 6 Vigas de 2.40 – 3 pisos metálicos seccionado

Riohacha, 28 de octubre del 2025

Señores:

JORGE LUIS CESPEDES OSPINO
Gerente aeropuerto Almirante Padilla

Asunto: Necesidades Base SEI Riohacha reportadas en reunión de gerencia 28/10/2025.

Por medio del presente me permito enviar relación de las necesidades más urgentes en el tema estructural de la estación de bomberos del aeropuerto Almirante Padilla de la Para tener en cuenta si se pueden gestionar en el contrato actual

Necesidades estructurales del SEI Riohacha.

1. Se solicita la construcción de un hangar para la máquina 507

Foto Sala de Máquinas actual:



2. Se solicita la construcción de una nueva guardia que cuente con visibilidad en sus 360 grados y adicional cuente con su respectivo baño vidrios insonorizados polarizados y sus respectivas persianas.

Foto Guardia Actual:



1. Se solicita la construcción de una nueva guardia que cuente con visibilidad en sus 360 grados y adicional cuente con su respectivo baño vidrios insonorizados polarizados y sus respectivas persianas.
2. Se solicita el cambio de la válvula del tanque elevado y tubería de seis pulgadas, la cual se utiliza para llenado rápido y actualmente se encuentra con fugas lo que afecta pues en las noches se desocupa el tanque este abastece los vehículos de bomberos durante las emergencias.
3. Se solicita habilitar otro punto de tanqueo desde el tanque aéreo en la sala de máquinas que permita respuesta individual para reabastecer cada máquina en su posición de parqueo quedando operativas dos salidas de 6 pulgadas cada una.
4. Se solicita el adecuamiento del sistema de llenado del tanque aéreo con dos electrobombas mínimo con una entrada y salida de 2,1/2 pulgadas.
5. Se solicita reemplazar las losas de concreto partidas en el piso de la sala de máquinas.
6. Se solicita la adquisición he instalación de estanterías de trafico pesado para almacenar los equipos de recate que se encuentran en bodega.
7. Se requiere el cambio de los muebles de la cocina por un mesón en (L) elaborado en acero inoxidable con su respectivo lavaplatos y cocinas (estufas) empotradas

ADECUAMIENTO DE BODEGA

Foto bodega de insumos:



8. Se solicita dar de baja a los elementos que no se utilizan y se encuentran saturando el espacio de la bodega de insumos.
9. Se requiere la adquisición de estanterías en la bodega de insumos para almacenar suministros de espumas y equipos de bomberos para la preservación de estos, es necesario quitar ventanas de vidrio remplazadas por paredes en concreto y que en su parte alta cuenten con entradas de aire que permitan mantener fresco el lugar.
10. Se solicita la adquisición he instalación de estanterías de tráfico pesado para almacenar los equipos de recate que se encuentran en bodega.

Foto bodega de equipos de rescate:



11. Se requiere la adquisición de estanterías para la bodega de equipos de rescate.

Foto bodega de combustible:



12. Se requiere el adecuamiento de la bodega de combustible, la cual requiere la dotación de un tanque de almacenamiento de combustible con medidor de galones y el dique que contenga las cantidades almacenadas en caso de derrames.

13. Se requiere el cambio de los muebles de la cocina por un mesón en (L) elaborado en acero inoxidable con su respectivo lavaplatos y cocinas (estufas) empotradas
14.

INUNDACIÓN POR AGUAS LLUVIAS REPRESADAS EN ZONAS VERDES

Foto inundación áreas verdes SEI por aguas lluvias:



- Se solicita construir un sistema de desagüe que permita la evacuación de las aguas lluvia represadas en áreas verdes de la estación SEI Riohacha.

Atentamente:

Duvan Arias Trejos
Líder Base SEI Riohacha (E)

COTIZACIONES

CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS SAS

CONDIS SAS

802.017.107-3

Barranquilla, 31 de octubre 2025

Señores
AERONUTICA CIVIL
Regional Norte

Les hago llegar la cotización de los ítems adicional al contrato 25000849 H4

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNIATRIO	VALOR TOTAL
NP-1	Suministro e instalación de acometida en cable No. 12 (7 hilos) en tres fases, incluye accesorios	ml	1,0	$ 145.000	$ 145.000
NP-2	Suministro e instalación de tomacorriente, incluye cableado y accesorios	Und	1,0	$ 85.000	$ 85.000
NP-3	Suministro e instalación de interruptor doble, incluye cableado y accesorios	Und	1,0	$ 85.000	$ 85.000
NP-4	Suministro e instalación de reflector de tipo LED de 200 W, incluye cableado, breker y accesorios Suministro e instalación de reflectores tipo LED 100W, incluye accesorios	Und	1,0	$ 850.000	$ 850.000
NP-5	Suministro y elaboración de loker exterior en superboard de 2.25x0.6 mts incluye ganchos enacero inoxidable y piso en concreto	Und	1,0	$ 1.300.000	$ 1.300.000
NP-6	Suministro de muro en super bord de e=9 cm en bodega de residuos	m2	1,0	$ 350.000	$ 350.000
NP-7	Cubierta en UPVC incluye excavación para cimentación, cimentación, acero de refuerzo, (columnas, cerchas y correas en perfilería metálica) y pintura para parqueadero máquina de bomberos	m2	1,0	$ 2.400.000	$ 2.400.000
NP-8	Suministro, colocación y extendido de material seleccionado	m3	1,0	$ 300.000	$ 300.000
NP-9	Suministro y colocación de concreto de 42000 PSI espesor 30 cm	m3	1,0	$ 1.825.000	$ 1.825.000
NP-10	Suministro y extendido de relleno en arena negra	m3	1,0	$ 220.000	$ 220.000
NP-11	Torre de guardia cuartel de bomberos h=8,0 mts, de (4 x 4) mts incluye estructura metálica, losa en metaldeck, puertas y ventanas en aluminio y vidrios insonorizados, escalera, losa entrepiso en metaldeck, instalaciones eléctricas con accesorios, instalaciones sanitarias, baño Completo (sanitario, lavamanos), incluye demolición de garita en mal estado	Glb	1,0	$ 89.500.000	$ 89.500.000
NP-12	Suministro e instalación sistema hidráulico (Incluye bombas, tanques 1000 lts, sumideros, tuberías, válvula, desagüe y accesorios).	Glb	1,0	$ 30.435.000	$ 30.435.000
NP-13	construcción de cocina en bloque, losa en concreto y enchape (Incluye mesón, gabinetes, puertas, accesorios, estufa integrada)	Glb	1,0	$ 15.500.000	$ 15.500.000
NP-14	Estante industrial 3 metros de altura – 3 niveles compuesto por: 2 tomes de 2.00 x 90 – 6 Vigas de 2.40 – 3 pisos metálicos seccionado	Und	1,0	$ 2.200.000	$ 2.200.000

En constancia, se firma en BARRANQUILLA, a los 31 días del mes de Octubre 2025.

RAMIRO DE JESUS STEVENSON SAMPER
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S. Y/O CONDIS S.A.S

AESOING S.A.S.
Aliados Estratégicos en SOLuciones de INGeniería

Barranquilla, Noviembre 1 de 2025

Señor(es):
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Soledad

Ref. Cotización

Estimado(s) señor(es):

De acuerdo con solicitud requerida por ustedes le hacemos llegar la cotización respectiva.

Relación de actividades:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNIATRIO	VALOR TOTAL
NP-1	Suministro e instalación de acometida en cable No. 12 (7 hilos) en tres fases, incluye accesorios	ml	1,0	$ 160.000	$ 160.000
NP-2	Suministro e instalación de tomacorriente, incluye cableado y accesorios	Und	1,0	$ 100.000	$ 100.000
NP-3	Suministro e instalación de interruptor doble, incluye cableado y accesorios	Und	1,0	$ 100.000	$ 100.000
NP-4	Suministro e instalación de Reflector tipo LED de 200 W, incluye cableado, breker y accesorios Suministro e instalación de reflectores tipo LED 100W, incluye accesorios	Und	1,0	$ 900.000	$ 900.000
NP-5	Suministro y elaboración de loker exterior en superboard de 2.25x0.6 mts incluye ganchos enacero inoxidable y piso en concreto	Und	1,0	$ 1.500.000	$ 1.500.000
NP-6	Suministro de muro en super bord de e=9 cm en bodega de residuos	m2	1,0	$ 400.000	$ 400.000
NP-7	Cubierta en UPVC incluye excavación para cimentación, cimentación, acero de refuerzo,(columnas, cerchas y correas en perfilería metálica) y pintura para parqueadero maquina de bomberos	m2	1,0	$ 2.500.000	$ 2.500.000
NP-8	Suministro, colocación y extendido de material seleccionado	m3	1,0	$ 400.000	$ 400.000
NP-9	Suministro y colocación de concreto de 42000 PSI espesor 30 cm	m3	1,0	$ 1.900.000	$ 1.900.000
NP-10	Suministro y extendido de relleno en arena negra	m3	1,0	$ 300.000	$ 300.000
NP-11	Torre de guardia cuartel de bomberos h=8,0 mts, de (4 x 4) mts incluye estructura metálica, losa en metaldeck, puertas y ventanas en aluminio y vidrios insonorizados, escalera, losa entrepiso en metaldeck, instalaciones eléctricas con accesorios, instalaciones sanitarias, baño Completo (sanitario, lavamanos), incluye demolición de garita en mal estado	Glb	1,0	$ 100.000.000	$ 100.000.000
NP-12	Suministro e instalación sistema hidráulico (Incluye bombas, tanques 1000 lts, sumideros, tuberías, válvula, desagüe y accesorios).	Glb	1,0	$ 34.000.000	$ 34.000.000
NP-13	construcción de cocina en bloque, losa en concreto y enchape (Incluye mesón, gabinetes, puertas, accesorios, estufa integrada)	Glb	1,0	$ 7.000.000	$ 17.000.000
NP-14	Estante industrial 3 metros de altura – 3 niveles compuesto por: 2 tomes de 2.00 x 90 – 6 Vigas de 2.40 – 3 pisos metálicos seccionado	Und	1,0	$ 2.500.000	$ 2.500.000

Agradecemos la atención hacia la presente solicitud.

JAIME ROSALES RODRÍGUEZ
GERENTE AESOING S.A.S.

CONSTRUCCIONES & INGENIERÍA CH S.A.S.
NIT. 900864889-2.

Barranquilla, 31 de octubre 2025

Señores
Aeronáutica Civil

Ref. Cotización solicitada.

De acuerdo con la necesidad nos permitimos remitir la cotización.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNIATRIO	VALOR TOTAL
NP-1	Suministro e instalación de acometida en cable No. 12 (7 hilos) en tres fases, incluye accesorios	ml	1,0	$ 155.000	$ 155.000
NP-2	Suministro e instalación de tomacorriente, incluye cableado y accesorios	Und	1,0	$ 95.000	$ 95.000
NP-3	Suministro e instalación de interruptor doble, incluye cableado y accesorios	Und	1,0	$ 95.000	$ 95.000
NP-4	Suministro e instalación de Reflector tipo LED de 200 W, incluye cableado, breker y accesorios Suministro e instalación de reflectores tipo LED 100W, incluye accesorios	Und	1,0	$ 950.000	$ 950.000
NP-5	Suministro y elaboración de loker exterior en superboard de 2.25x0.6 mts incluye ganchos enacero inoxidable y piso enconcreto	Und	1,0	$ 1.400.000	$ 1.400.000
NP-6	Suministro de muro en super bord de e=9 cm en bodega de residuos	m2	1,0	$ 450.000	$ 450.000
NP-7	Cubierta en UPVC incluye excavación para cimentación, cimentación, acero de refuerzo,(columnas, cerchas y correas en perfilería metálica) y pintura para parqueadero maquina de bomberos	m2	1,0	$ 2.600.000	$ 2.600.000
NP-8	Suministro, colocación y extendido de material seleccionado	m3	1,0	$ 420.000	$ 420.000
NP-9	Suministro y colocación de concreto de 42000 PSI espesor 30 cm	m3	1,0	$ 1.930.000	$ 1.930.000
NP-10	Suministro y extendido de relleno en arena negra	m3	1,0	$ 280.000	$ 280.000
NP-11	Torre de guardia cuartel de bomberos h=8,0 mts, de (4 x 4) mts incluye estructura metálica, losa en metaldeck, puertas y ventanas en aluminio y vidrios insonorizados, escalera, losa entrepiso en metaldeck, instalaciones eléctricas con accesorios, instalaciones sanitarias, baño Completo (sanitario, lavamanos), incluye demolición de garita en mal estado	Glb	1,0	$ 98.000.000	$ 98.000.000
NP-12	Suministro e instalación sistema hidráulico (Incluye bombas, tanques 1000 lts, sumideros, tuberías, válvula, desagüe y accesorios)	Glb	1,0	$ 35.500.000	$ 35.500.000
NP-13	construcción de cocina en bloque, losa en concreto y enchape (Incluye mesón, gabinetes, puertas, accesorios, estufa integrada)	Glb	1,0	$ 16.700.000	$ 16.700.000
NP-14	Estante industrial 3 metros de altura – 3 niveles compuesto por: 2 tomes de 2.00 x 90 – 6 Vigas de 2.40 – 3 pisos metálicos seccionado	Und	1,0	$ 2.450.000	$ 2.450.000

Cordialmente,

Gloria Inés Escocia Rudas.
Construcciones e Ingeniería CH S.A.S
Rep. Legal.

EVIDENCIAS APORTADAS

- Formato 69 solicitud modificación de contrato.
- Solicitud recibida por el Gerente del aeropuerto Riohacha
- Formato 76 acta de modificación de cantidades de obra No. 1
- Cotizaciones

Que dado lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Realizar la modificación de actividades y cantidades del formulario No. 1, conforme a lo relacionado en el formato 76. Acta de modificación de cantidades de obra con aumento de valor.

2. Adición en valor al contrato No. 25000849 H4 por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS

M/CTE ($350.833.686)

3. El contrato No. 25000849–H4–2025, el valor final del contrato será por la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.559.458.485), equivalentes a 1.095,51 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025.

4. El presente contrato No. 25000849 H4 contemplo la **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

5. De acuerdo con la prórroga que se realizara quedara de la siguiente manera: **CLÁUSULA 4. LAZO DEL CONTRATO**: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de 120 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

6. Por lo tanto, el contrato tendrá una prórroga de **TREINTA (30) DÍAS**, y de acuerdo con el nuevo plazo el contrato No. 25000849 H4, terminará el **ONCE (11)** de diciembre de 2025.

El Contratista se compromete a ajustar las garantías establecidas al contrato que den a lugar.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Modificación N°1 con modificación de actividades, adición en valor y prorroga, por los que en ella intervinieron:

RAMIRO DE JESUS STEVENSON SAMPER
Representante Legal
CONDIS S.A.S

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del contrato
AEROCIVIL - REGIONAL NORTE

Vo. Bo. _____
CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO
Director Regional Norte

Reviso: Alan Hernández Guillot – Coordinador Administrativo y Financiero
Revisó: Sindy Bolaño Figueroa – Abogada contratista

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 76 ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No. 1 SIN AUMENTO DE VALOR

Clave: APOY-9.0-12-003	Versión: 2	Fecha de aprobación: 04/04/2022

FECHA: 4 / 11 / 2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA : NORTE

SIN ADICIÓN DE VALOR —
CON ADICIÓN DE VALOR ✓

CON INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS ✓
SIN INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS —

ACTA No: 1 (Numerar de manera consecutiva)

ACTA DE MAYORES Y MENORES PARA RECIBO FINAL ✓

CONTRATO DE OBRA No : 25000849 H4	PLAZO INICIAL: 90 DÍAS	PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: 90 DÍAS
OBJETO CONTRATO DE OBRA: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Agosto 11 de 2025	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: Noviembre 11 de 2025
CONTRATISTA DE OBRA: CONDIS S.A.S - NIT 901.952.814 — CONDIS S.A.S - NIT 901.952.814	VALOR INICIAL CONTRATO (incluido IVA) **(A)**: $ 1,208,624,799	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: NO APLICA	VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**:	
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:NO APLICA	VALOR ACTUAL CONTRATO (incluido IVA) **(C=A+B)**:	

ÍTEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES CONTRATO					MODIFICACIONES					CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No. ___		VARIACIÓN PRESENTE ACTA				
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1,1	Movimiento de enseres . Incluye retiro y reinstalación	m2	450,0	$ 18.839,00	$ 8.477.550,00			+	150	$ 2.825.850,00	600	$ 11.303.400,00
1,2	Remoción de pintura	m2	5.520,0	$ 13.240,00	$ 73.084.800,00			-	-2220	$ (29.392.800,00)	3.300	$ 43.692.000,00
1,3	Desmonte y retiro de cielo raso	m2	185,0	$ 23.862,00	$ 4.414.470,00			+	83	$ 1.980.546,00	268	$ 6.395.016,00
1,4	Desmonte de marcos, puertas y/o ventanas. Incluye retiro	und	18,0	$ 78.911,00	$ 1.420.398,00					$ -	18	$ 1.420.398,00
1,5	Pañete impermeabilizado, mortero de pega 1:4	m2	298,0	$ 24.490,00	$ 7.298.020,00					$ -	298	$ 7.298.020,00
1,6	Reparación y resane de humedades en pared	m2	357,0	$ 120.250,00	$ 42.929.250,00			-	600	$ 72.150.000,00	957	$ 115.079.250,00
1,7	Suministro y aplicación de estuco plástico color blanco para muros	m2	850,0	$ 23.058,00	$ 19.599.300,00			+	500	$ 11.529.000,00	1.350,0	$ 31.128.300,00
1,8	Pintura Tipo I para interior (2 manos)	m2	1.950,0	$ 34.537,00	$ 67.347.150,00			-	-650	$ (22.449.050,00)	1.300	$ 44.898.100,00
1,9	Pintura Tipo I para exterior (2 manos)	m2	3.570,0	$ 47.095,00	$ 168.129.150,00			-	-1570	$ (73.939.150,00)	2.000	$ 94.190.000,00
1,10	Suministro e instalación de cielo raso en drywall con estructura simple anclada a muros existentes en lámina de acero galvanizado de 48mm, cada 0.60m. incluye fijaciones para el anclaje de la estructura, tornillería, cinta filo, y todo lo requerido para su correcta instalación	m2	185,0	$ 236.945,00	$ 43.834.825,00			+	83	$ 19.666.435,00	268	$ 63.501.260,00
1,11	Suministro e instalación de luminaria LED, 40 W, IP-20 (595x595 mm)	und	10,0	$ 284.784,00	$ 2.847.840,00			+	25	$ 7.119.600,00	35,0	$ 9.967.440,00
1,12	Suministro e instalación de luminaria LED, 24 W, IP-20 (Ø 295 mm)	und	15,0	$ 123.837,00	$ 1.857.555,00					$ -	15,0	$ 1.857.555,00
1,13	Suministro y colocación de blackouts enrrollable blanco	m2	115,0	$ 93.061,00	$ 10.702.015,00					$ -	115,0	$ 10.702.015,00
1,14	Suministro y colocación de polarizado de vidrios en película de nanocerámica, tonalidad al 5%. Incluye retiro de polarizado existente	m2	175,0	$ 125.035,00	$ 21.881.125,00					$ -	175	$ 21.881.125,00
1,15	Suministro e instalación de ventanería en vidrio y marco en aluminio	m2	175,0	$ 225.010,00	$ 39.376.750,00			-	-175	$ (39.376.750,00)	0	$ -
1,16	Sellado e impermeabilizado de juntas de puertas y ventanas	ml	210,0	$ 23.862,00	$ 5.011.020,00					$ -	210	$ 5.011.020,00
1,17	Suministro e instalación de impermeabilización de cubierta con manto asfáltico	m2	450,0	$ 132.390,00	$ 59.575.500,00			-	-300	$ (39.717.000,00)	150	$ 19.858.500,00
1,18	Suministro e instalación de piso en caucho. Incluye retiro de piso existente	m2	60,0	$ 119.832,00	$ 7.189.920,00			-	-30	$ (3.594.960,00)	30	$ 3.594.960,00
1,19	Suministro e instalación de carpinteria metálica	m2	173,0	$ 1.091.039,00	$ 188.749.747,00					$ -	173	$ 188.749.747,00
1,20	Suministro e instalación de carpinteria en madera	m2	128,0	$ 839.865,00	$ 107.502.720,00			-	-98	$ (82.306.770,00)	30	$ 25.195.950,00
1,21	Limpieza y mantenimiento de bajantes, canales y canaletas	ml	225,0	$ 11.303,00	$ 2.543.175,00					$ -	225	$ 2.543.175,00
1,22	Limpieza y lavado de fachada. Incluye ventaneria y puertas	m2	740,0	$ 8.321,00	$ 6.157.540,00			+	703	$ 5.849.663,00	1.443	$ 12.007.203,00
1,23	Limpieza interna de muros y cielo raso	m2	953,0	$ 32.287,00	$ 30.769.511,00			+	900	$ 29.058.300,00	1.853	$ 59.827.811,00
1,24	Limpieza de cubierta. Incluye estructura metálica, manlift y personal con trabajo en alturas	m2	315,0	$ 11.408,00	$ 3.593.520,00					$ -	315	$ 3.593.520,00
1,25	Limpieza profunda de bateria de baños. Incluye desinfección	m2	75,0	$ 5.966,00	$ 447.450,00					$ -	75	$ 447.450,00
1,26	Mantenimiento de pisos y guardaescobas. Incluye desmanche, lavado, pulida y brillado	m2	350,0	$ 30.246,00	$ 10.586.100,00					$ -	350,0	$ 10.586.100,00
1,27	Cuadrilla de mantenimiento de instalaciones eléctricas	hr	300,0	$ 78.807,00	$ 23.642.100,00			-	-300	$ (23.642.100,00)	0,0	$ -
1,18	Cuadrilla de mantenimiento de instalaciones hidráulicas y/o sanitarias	hr	300,0	$ 78.807,00	$ 23.642.100,00					$ -	300,0	$ 23.642.100,00
1,29	Cuadrilla de mantenimiento de reparaciones locativas y/o menores en edificación	hr	300,0	$ 78.807,00	$ 23.642.100,00			-	-300	$ (23.642.100,00)	0,0	$ -
1,30	Disposición final de residuos de construcción y demolición	m3	288,0	$ 115.122,00	$ 33.155.136,00			+	12	$ 1.381.464,00	300,0	$ 34.536.600,00
	NO PREVISTOS											
NP-1	Suministro e instalación de acometida en cable No. 12 (7 hilos) en tres fases, incluye accesorios	ml		$ 145.000,00				+	800	$ 116.000.000,00	800,0	$ 116.000.000,00
NP-2	Suministro e instalación de tomacorriente, incluye cableado y accesorios	Und		$ 85.000,00				+	25	$ 2.125.000,00	25,0	$ 2.125.000,00
NP-3	Suministro e instalación de interruptor doble, incluye cableado y accesorios	Und		$ 85.000,00				+	20	$ 1.700.000,00	20,0	$ 1.700.000,00
NP-4	Suministro e instalación de reflectorde tipo LED de 200 W, incluye cableado, breker y accesorios Suministro e instalación de reflectores tipo LED 100W, incluye accesorios	Und		$ 850.000,00				+	10	$ 8.500.000,00	10,0	$ 8.500.000,00
NP-5	Suminsitro y elaboracion de loker exterior en superboard de 2,25x0,6 mts incluye ganchos enacero inoxidable y piso enconcreto	Und		$ 1.300.000,00				+	25,0	$ 32.500.000,00	25,0	$ 32.500.000,00
NP-6	Suministro de muro en super bord de e=9 cm en bodega de residuos	m2		$ 350.000,00				+	22,0	$ 7.700.000,00	22,0	$ 7.700.000,00
NP-7	Cubierta en UPVC incluye excavacion para cimnetación, cimentación, acero de refuerzo,(columnas, cerchas y coreas en perfileria metalica) y pintura para parqueadero maquina de bomberos	m2		$ 2.400.000,00				+	80,0	$ 192.000.000,00	80,0	$ 192.000.000,00
NP-8	Suministro, colocación y extendido de material seleccionado	m3		$ 380.000,00				+	22,0	$ 8.360.000,00	22,0	$ 8.360.000,00
NP-9	Suministro y colocación de concreto de 42000 PSI espesor 30 cm	m3		$ 1.825.000,00				+	22,0	$ 40.150.000,00	22,0	$ 40.150.000,00

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 76 ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No. 1 SIN AUMENTO DE VALOR

Clave: APOY-9.0-12-003	Versión: 2	Fecha de aprobación: 04/04/2022

FECHA: 4 | 11 | 2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: INFRAESTRUCTURA **DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA :** NORTE

SIN ADICIÓN DE VALOR []
CON ADICIÓN DE VALOR [X]

CON INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS [X]
SIN INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS []
ACTA DE MAYORES Y MENORES PARA RECIBO FINAL [X]

ACTA No: 1 (Numerar de manera consecutiva)

CONTRATO DE OBRA No : 25000849 H4	PLAZO INICIAL 90 DÍAS / PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO 90 DÍAS
OBJETO CONTRATO DE OBRA: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Agosto 11 de 2025 / FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: Noviembre 11 de 2025
CONTRATISTA DE OBRA: CONDIS S.A.S - NIT 901.952.814 — CONDIS S.A.S - NIT 901.952.814	VALOR INICIAL CONTRATO (incluido IVA) **(A)**: $ 1,208,624,799
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: NO APLICA	VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**:
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:NO APLICA	VALOR ACTUAL CONTRATO (incluido IVA) **(C=A+B)**:

ÍTEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES CONTRATO					MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No. ___		VARIACIÓN PRESENTE ACTA			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
NP-10	Suministro y extendido de rellano en arena negra	m3		$ 220.000,00				+	16,0	$ 3.520.000,00	16,0	$ 3.520.000,00
NP-11	Torre de guardia cuartel de bomberos h=8,0 mts, de (4 x 4) mts incluye estructra metalica, losa en metaldeck, puertas y ventanas en aluminio y vidrios insonorizados, escalera, losa entrepiso en metaldeck, instalaciones electricas con accesorios, instalaciones sanitarias, baño Completo (saniatrio, lavamanos), incluye demolicion de garita en mal estado	Glb		$ 93.500.000,00				+	1,0	$ 93.500.000,00	1,0	$ 93.500.000,00
NP-12	Suministro e instalación sistema hidraulico (Incluye bombas, tanques 1000 lts, sumideros, tuberias, valvula, desague y accesorios)	Glb		$ 30.435.000,00				+	1,0	$ 30.435.000,00	1,0	$ 30.435.000,00
NP-13	Construccion de cocina en blque, losa en concreto y enchape (Incluye meson, gabinetes, puertas, accesorios, estufa integrada)	Glb		$ 15.500.000,00				+	1,0	$ 15.500.000,00	1,0	$ 15.500.000,00
NP-14	Estante industrial 3 metros de altura – 3 niveles compuesto por: 2 torres de 2.00 x 90 – 6 Vigas de 2.40 – 3 pisos metálicos seccionado	Und		$ 2.208.000,00				+	12	$ 26.496.000,00	12,0	$ 26.496.000,00
	Subtotal costo directo				**$ 1.039.407.837,00**					**$ 391.986.178,00**		**$ 1.431.394.015**
	SUBTOTAL OBRAS (SIN AIU)				**$ 831.526.269,60**					**$ 313.588.942,40**		**$ 1.145.115.212,00**
	ADMINISTRACIÓN			**18%**	**$ 149.674.728,53**					**$ 56.446.009,63**		**$ 206.120.738,16**
	IMPREVISTO			**2%**	**$ 16.630.525,39**					**$ 6.271.778,85**		**$ 22.902.304,24**
	UTILIDAD			**5%**	**$ 41.576.313,48**					**$ 15.679.447,12**		**$ 57.255.760,60**
	IVA (19%)			**19%**	**$ 7.899.499,56**					**$ 2.979.094,95**		**$ 10.878.594,51**
	1.31. BMA: Bolsa de monto agotable para suministro de repuestos y materiales para la revisión, instalación y/o reparación de instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas – sanitarias, menores en edificaciones				**$ 161.317.462,37**					**$ (44.131.586,95)**		**$ 117.185.875,42**
				VALOR TOTAL	**$ 1.208.624.799**					**$ 350.833.686,00**		**$ 1.559.458.485**

La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista, la cual fue revisada y avalada por la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.

Firma:
RAMIRO DE JESUS STEVENSON SAMPER
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S. Y/O CONDIS S.A.S

Firma:
HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
SUPERVISOR DELCONTRATO
DIRECCION REGIONAL NORTE

Firma
CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO
DIRECTOR REGIONAL NORTE
AERONAUTICA CIVIL

Original: Archivo Gestión de la AEROCIVIL.
Copias: Ordenador de Gasto, Área Ejecutora, Contratista, Interventor
Notas:

CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS SAS

CONDIS SAS

802.017.107-3

Barranquilla, 31 de octubre 2025

Señores
AERONUTICA CIVIL
Regional Norte

Les hago llegar la cotización de los ítems adicional al contrato 25000849 H4

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNIATRIO	VALOR TOTAL
NP-1	Suministro e instalación de acometida en cable No. 12 (7 hilos) en tres fases, incluye accesorios	ml	1,0	$ 145.000	$ 145.000
NP-2	Suministro e instalación de tomacorriente, incluye cableado y accesorios	Und	1,0	$ 85.000	$ 85.000
NP-3	Suministro e instalación de interruptor doble, incluye cableado y accesorios	Und	1,0	$ 85.000	$ 85.000
NP-4	Suministro e instalación de reflector de tipo LED de 200 W, incluye cableado, breker y accesorios Suministro e instalación de reflectores tipo LED 100W, incluye accesorios	Und	1,0	$ 850.000	$ 850.000
NP-5	Suministro y elaboración de loker exterior en superboard de 2,25x0,6 mts incluye ganchos enacero inoxidable y piso en concreto	Und	1,0	$ 1.300.000	$ 1.300.000
NP-6	Suministro de muro en super bord de e=9 cm en bodega de residuos	m2	1,0	$ 350.000	$ 350.000
NP-7	Cubierta en UPVC incluye excavación para cimentación, cimentación, acero de refuerzo, (columnas, cerchas y coreas en perfilería metálica) y pintura para parqueadero máquina de bomberos	m2	1,0	$ 2.400.000	$ 2.400.000
NP-8	Suministro, colocación y extendido de material seleccionado	m3	1,0	$ 380.000	$ 380.000
NP-9	Suministro y colocación de concreto de 42000 PSI espesor 30 cm	m3	1,0	$ 1.825.000	$ 1.825.000
NP-10	Suministro y extendido de rellano en arena negra	m3	1,0	$ 220.000	$ 220.000
NP-11	Torre de guardia cuartel de bomberos h=8,0 mts, de (4 x 4) mts incluye estructura metálica, losa en metaldeck, puertas y ventanas en aluminio y vidrios insonorizados, escalera, losa entrepiso en metaldeck, instalaciones eléctricas con accesorios, instalaciones sanitarias, baño Completo (sanitario, lavamanos), incluye demolición de garita en mal estado	Glb	1,0	$ 93.500.000	$ 93.500.000
NP-12	Suministro e instalación sistema hidráulico (Incluye bombas, tanques 1000 lts, sumideros, tuberías, válvula, desagüe y accesorios)	Glb	1,0	$ 30.435.000	$ 30.435.000
NP-13	construcción de cocina en bloque, losa en concreto y enchape (Incluye mesón, gabinetes, puertas, accesorios, estufa integrada)	Glb	1,0	$ 15.500.000	$ 15.500.000
NP-14	Estante industrial 3 metros de altura – 3 niveles compuesto por: 2 torres de 2.00 x 90 – 6 Vigas de 2.40 – 3 pisos metálicos seccionado	Und	1,0	$ 2.208.000	$ 2.208.000

En constancia, se firma en BARRANQUILLA, a los 31 días del mes de Octubre 2025.

RAMIRO DE JESUS STEVENSON SAMPER

CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S. Y/O CONDIS S.A.S

Barranquilla, Noviembre 1 de 2025

Señor(es):
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Soledad

Ref. Cotización

Estimado(s) señor(es):

De acuerdo con solicitud requerida por ustedes le hacemos llegar la cotización respectiva.

Relación de actividades:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNIATRIO	VALOR TOTAL
NP-1	Suministro e instalación de acometida en cable No. 12 (7 hilos) en tres fases, incluye accesorios	ml	1,0	$ 160.000	$ 160.000
NP-2	Suministro e instalación de tomacorriente, incluye cableado y accesorios	Und	1,0	$ 100.000	$ 100.000
NP-3	Suministro e instalación de interruptor doble, incluye cableado y accesorios	Und	1,0	$ 100.000	$ 100.000
NP-4	Suministro e instalación de Reflector tipo LED de 200 W, incluye cableado, breker y accesorios Suministro e instalación de reflectores tipo LED 100W, incluye accesorios	Und	1,0	$ 900.000	$ 900.000
NP-5	Suministro y elaboración de loker exterior en superboard de 2,25x0,6 mts incluye ganchos enacero inoxidable y piso en concreto	Und	1,0	$ 1.500.000	$ 1.500.000
NP-6	Suministro de muro en super bord de e=9 cm en bodega de residuos	m2	1,0	$ 400.000	$ 400.000
NP-7	Cubierta en UPVC incluye excavación para cimentación, cimentación, acero de refuerzo,(columnas, cerchas y coreas en perfilería metálica) y pintura para parqueadero maquina de bomberos	m2	1,0	$ 2.500.000	$ 2.500.000
NP-8	Suministro, colocación y extendido de material seleccionado	m3	1,0	$ 400.000	$ 400.000
NP-9	Suministro y colocación de concreto de 42000 PSI espesor 30 cm	m3	1,0	$ 1.900.000	$ 1.900.000
NP-10	Suministro y extendido de rellano en arena negra	m3	1,0	$ 300.000	$ 300.000
NP-11	Torre de guardia cuartel de bomberos h=8,0 mts, de (4 x 4) mts incluye estructura metálica, losa en metaldeck, puertas y ventanas en aluminio y vidrios insonorizados, escalera, losa entrepiso en metaldeck, instalaciones electricas con accesorios, instalaciones sanitarias, baño Completo (sanitario, lavamanos), incluye demolición de garita en mal estado	Glb	1,0	$100.000.000	$ 100.000.000
NP-12	Suministro e instalación sistema hidraulico (Incluye bombas, tanques 1000 lts, sumideros, tuberias, valvula, desague y accesorios)	Glb	1,0	$ 34.000.000	$ 34.000.000
NP-13	construcción de cocina en blque, losa en concreto y enchape (Incluye mesón, gabinetes, puertas, accesorios, estufa integrada)	Glb	1,0	$ 7.000.000	$ 17.000.000
NP-14	Estante industrial 3 metros de altura – 3 niveles compuesto por: 2 torres de 2.00 x 90 – 6 Vigas de 2.40 – 3 pisos metálicos seccionado	Und	1,0	$ 2.500.000	$ 2.500.000

Agradecemos la atención hacia la presente solicitud.

Jaime Rosales R.

JAIME ROSALES RODRÍGUEZ
GERENTE AESOING S.A.S.

CONSTRUCCIONES
&
INGENIERÍA CH S.A.S.

NIT. 900864889-2.

Barranquilla, 31 de octubre 2025

Señores
Aeronáutica Civil

Ref. Cotización solicitada.

De acuerdo con la necesidad nos permitimos remitir la cotización.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNIATRIO	VALOR TOTAL
NP-1	Suministro e instalación de acometida en cable No. 12 (7 hilos) en tres fases, incluye accesorios	ml	1,0	$ 155.000	$ 155.000
NP-2	Suministro e instalación de tomacorriente, incluye cableado y accesorios	Und	1,0	$ 95.000	$ 95.000
NP-3	Suministro e instalación de interruptor doble, incluye cableado y accesorios	Und	1,0	$ 95.000	$ 95.000
NP-4	Suministro e instalación de Reflector tipo LED de 200 W, incluye cableado, breker y accesorios Suministro e instalación de reflectores tipo LED 100W, incluye accesorios	Und	1,0	$ 950.000	$ 950.000
NP-5	Suministro y elaboración de loker exterior en superboard de 2,25x0,6 mts incluye ganchos enacero inoxidable y piso enconcreto	Und	1,0	$ 1.400.000	$ 1.400.000
NP-6	Suministro de muro en super bord de e=9 cm en bodega de residuos	m2	1,0	$ 450.000	$ 450.000
NP-7	Cubierta en UPVC incluye excavación para cimentación, cimentación, acero de refuerzo,(columnas, cerchas y coreas en perfilería metálica) y pintura para parqueadero maquina de bomberos	m2	1,0	$ 2.600.000	$ 2.600.000
NP-8	Suministro, colocación y extendido de material seleccionado	m3	1,0	$ 420.000	$ 420.000
NP-9	Suministro y colocación de concreto de 42000 PSI espesor 30 cm	m3	1,0	$ 1.930.000	$ 1.930.000
NP-10	Suministro y extendido de rellano en arena negra	m3	1,0	$ 280.000	$ 280.000
NP-11	Torre de guardia cuartel de bomberos h=8,0 mts, de (4 x 4) mts incluye estructura metálica, losa en metaldeck, puertas y ventanas en aluminio y vidrios insonorizados, escalera, losa entrepiso en metaldeck, instalaciones eléctricas con accesorios, instalaciones sanitarias, baño Completo (sanitario, lavamanos), incluye demolición de garita en mal estado	Glb	1,0	$ 98.000.000	$ 98.000.000
NP-12	Suministro e instalación sistema hidráulico (Incluye bombas, tanques 1000 lts, sumideros, tuberías, válvula, desagüe y accesorios)	Glb	1,0	$ 35.500.000	$ 35.500.000
NP-13	construcción de cocina en bloque, losa en concreto y enchape (Incluye mesón, gabinetes, puertas, accesorios, estufa integrada)	Glb	1,0	$ 16.700.000	$ 16.700.000
NP-14	Estante industrial 3 metros de altura – 3 niveles compuesto por: 2 torres de 2.00 x 90 – 6 Vigas de 2.40 – 3 pisos metálicos seccionado	Und	1,0	$ 2.450.000	$ 2.450.000

Cordialmente,

Gloria Inés Escocia Rudas.
Construcciones e Ingeniería CH S.A.S
Rep. Legal.

Calle 9C # 54-43. Santa Marta.
Gier018@hotmail.com

Eliminar Archivar Informar Mover a Responder Responder a todos

INFORME DE COMISION VISITA RIOHACHA OCTUBRE - CONTRATO 25000849 H4

Juan Pablo Castellanos Sanchez

Para: Carlos Adolfo Rodriguez Navarro; Hernando Cesar de la Hoz Pertuz; Ramon Enrique Rada de la Mié 5/11/2025 11:39 AM

4. INFORME COMISION 30 OCT...
2 MB

Cordial saludo, adjunto informe de visita tecnica del contrato en asunto, para los fines pertinentes.

Realizamos con el Ing Hernando, los ajuste de las actividades relacionadas en el consolidado "acta modificacion No. 1 contrato 25000849 H4 Bomberos Riohacha", incluyendo las actividades de emergencias presentadas en la torre de control, verificadas en la visita.

Juan Pablo Castellanos

Coordinación Grupo Administrativo y Financiero Regional Norte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

juanp.castellanos@aerocivil.gov.co
www.aerocivil.gov.co
Bogotá, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.

MENOS PAPEL MÁS AMBIENTE

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

Responder Responder a todos Reenviar

Este Informe debe ser entregado a la Coordinación del Grupo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término de toda comisión (del Servicio o de Capacitación), independientemente si la misma fue pagada por la UAEAC o por otra organización.

FECHA DEL INFORME (31/10/2025)

TIPO DE COMISIÓN: **DEL SERVICIO** [x] **DE ESTUDIOS** []

TIPO VINCULACIÓN DEL COMISIONADO: **FUNCIONARIO** [] **CONTRATISTA** [X]

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ RAMON RADA DE LA CRUZ	19.597.865 1.149.441.098

CARGO	DEPENDENCIA
CONTRATISTA	DIRECCION REGIONAL NORTE

LUGAR DE LA COMISIÓN	DESDE DD/MM/AAAA	HASTA DD/MM/AAAA
AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	30/10/2025	31/10/2025

COMISIÓN PAGADA POR: **AEROCIVIL** [X] **OTRO** [] **ESPECIFICAR:**

FUNCIONES O ACTIVIDADES CUMPLIDAS DURANTE LA COMISIÓN

en visita realizada el aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha para realizar el apoyo a la supervisión para la verificación del estado de obras necesarias para la torre de control y solicitud de mejoramiento para adición del estado actual de avance del proyecto 25000849 H4, cuyo objeto es “REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA", en donde se tuvo el acompañamiento del administrador del aeropuerto JORGE LUIS CESPEDES OSPINO Y El Contratista, encontrando lo siguiente:

Nos reunimos para para la verificación del estado de obras necesarias para la torre de control y solicitud de mejoramiento para adición, donde se obtuvieron medidas y cantidades para obtener el presupuesto preliminar de la adición y cumplir con el objeto contractual, de las siguientes consideraciones de la visita se describen a continuación:

1. Solicitud de la construcción de un hangar para la máquina 507
2. Solicitud de la construcción de una nueva guardia que cuente con visibilidad en sus 360 grados y adicional cuente con su respectivo baño vidrios insonorizados polarizados y sus respectivas persianas.
3. Solicitud del cambio de la válvula del tanque elevado y tubería de seis pulgadas, la cual se utiliza para llenado rápido y actualmente se encuentra con fugas lo que afecta pues en las noches se desocupa el tanque este abastece los vehículos de bomberos durante las emergencias
4. Solicitud para habilitar otro punto de tanqueo desde el tanque aéreo en la sala de máquinas que permita respuesta individual para reabastecer cada máquina en su posición de parqueo quedando operativas dos salidas de 6 pulgadas cada una
5. Solicitud para el adecuamiento del sistema de llenado del tanque aéreo con dos electrobombas

mínimo con una entrada y salida de 2,1/2 pulgadas.

6. Solicitud para reemplazar las losas de concreto partidas en el piso de la sala de máquinas
7. Solicitud para la adquisición he instalación de estanterías de tráfico pesado para almacenar los equipos de recate que se encuentran en bodega.
8. Requerir el cambio de los muebles de la cocina por un mesón en (L) elaborado en acero inoxidable con su respectivo lavaplatos y cocinas (estufas) empotradas
9. Solicitud para dar de baja a los elementos que no se utilizan y se encuentran saturando el espacio de la bodega de insumos.
10. Solicitud para construir un sistema de desagüe que permita la evacuación de las aguas lluvia represadas en áreas verdes de la estación SEI Riohacha.

Recomendaciones y observaciones

En la visita se realizaron medidas y cantidades para obtener el presupuesto preliminar de las actividades descritas anteriormente, además de la urgencia manifestada para el personal de la torre de control con respecto a las filtraciones de la cubierta, las cuales fueron revisadas en la visita y atendidas por el contratista, mediante la impermeabilización, desmonte de cielo raso y tratamiento de la estructura, después de este proceso se realiza la instalación y suministro del cielo raso, para dar por solucionado el inconveniente reportado

Se anexan los registros fotográficos del recorrido realizado por cada uno de las instalaciones antes mencionadas.

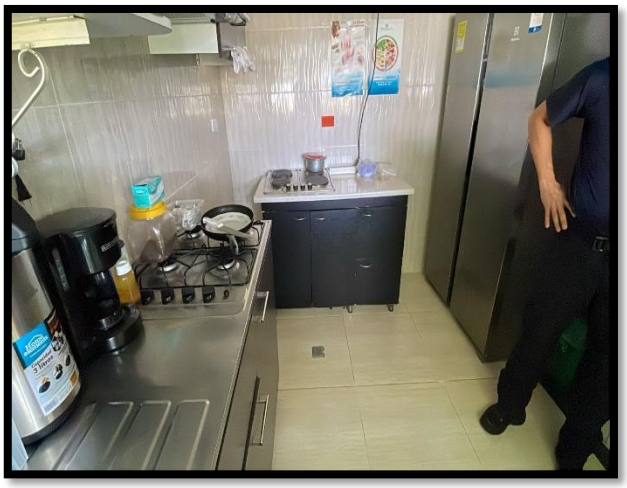


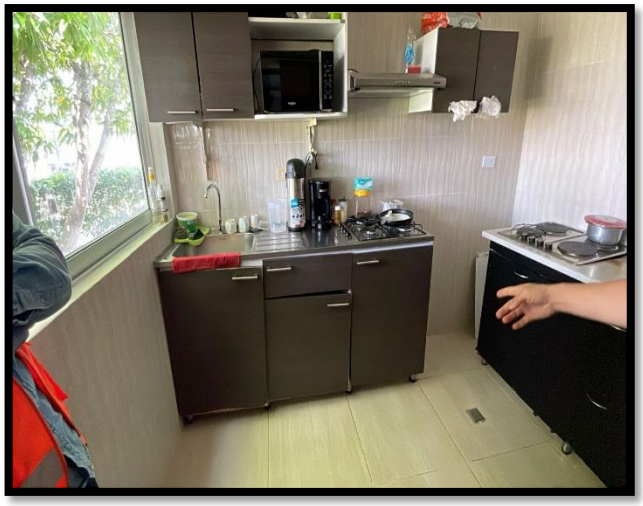








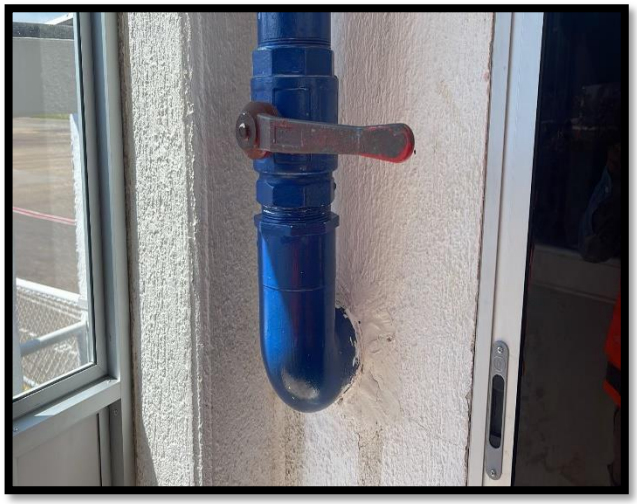


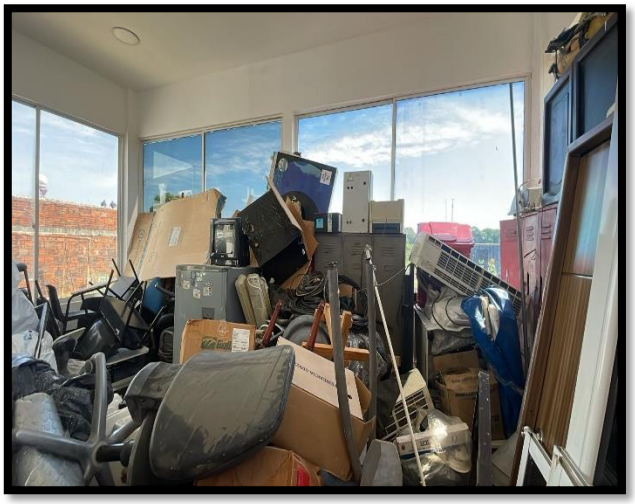



UNO
LUBRICANTES





















FIRMA COMISIONADO

JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ
Contratista, Grupo Administrativo y Financiero – Region Norte

RAMON RADA DE LA CRUZ
Contratista, Grupo Administrativo y Financiero – Region Norte

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO N° 25000849 H4 DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el **CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO** de U.A.E DE AERONAUTICA CIVIL – DIRECCION REGIONAL NORTE (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **RAMIRO DE JESUS STEVENSON SAMPER** en calidad de representante legal de CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S. Y/O CONDIS S.A.S (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 072 del 9 de junio de 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número 25000849 H4 de 2025.

II. Que mediante Resolución No. 098 del 24 de julio de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 25000849 H4 de 2025, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VENTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, ($1.208.624.799,00), equivalentes a 849,05 SMLMV para el año de suscripción del contrato [2025] suma que se discrimina de la siguiente manera:

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal de SIIF Nación No. 16225 expedido el 8-05-2025, por un valor de $1.400.000.000

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El contrato, será pagado por precios unitarios de las cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra.

La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual y sus anexos (bitácora, registro fotográfico, estado de avance de obra, informe semanal, porcentaje de actividades ejecutadas, etc.) aprobado por la supervisión del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Soporte de pago de salud, ARL y pensiones, aportes parafiscales y factura comercial.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

El contratista debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas

proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

17. El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades:

• Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

• Garantizar que, durante la ejecución de la obra, el personal que vincule el contratista cuente con espacios y programas adecuados para el uso de medios de transporte alternativos.

• Realizar acciones efectivas que conlleven a capacitaciones y educación alternativa en temas de sostenibilidad para la comunidad y personal de la obra, adicionales a lo establecido en los planes de Gestión Social, para lo cual se podrá gestionar espacios de formación a través de entidades como el Sena, las Aseguradoras de riesgos laborales, o algunas entidades estatales o a través de organizaciones no gubernamentales, entre otras.

18. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
19. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
20. Incorporar como mínimo el 40% de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
21. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los cinco (5) contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los cinco (5) hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.

c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las generales durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
2. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
3. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
4. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
5. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
6. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
7. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
8. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
9. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. A los de ley.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.

3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. A las de ley.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la Entidad con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el porcentaje mínimo definido en el numeral 1 de la Cláusula 9 del presente contrato, de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1% de un SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el porcentaje mínimo definido en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a 1% de un SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

3. Se causarán multas equivalentes a 1% de un SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

4. Se impondrá una multa equivalente a 1% de un SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.

5. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a 1% de un SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

6. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1% de un SMMLV por cada día de incumplimiento.

7. Incumplir la obligación de vincular como mínimo el noventa por ciento (90%) de personal de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a 1% de un SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1% de un salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento grave por parte del Contratista de las obligaciones contraídas en el contrato o en caso de declaratoria de caducidad, la entidad podrá aplicar la cláusula penal pecuniaria al Contratista hasta por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al Contratista, si los hubiere. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.

<table>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato - Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del Anticipo</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Devolución del Pago Anticipado</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato- Por tres (03) años más.</td><td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por el período de garantía de definido por la

entidad, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deben otorgarla todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deben relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para

negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será dentro de los cuatro (4) meses siguientes al recibo final del contrato.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la estación de bomberos del Aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha y el domicilio contractual es Soledad (Atlantico).

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en la plataforma del SECOP II, en Soledad a los 25 días del mes de julio de 2025.

Elaboró: Sindy Bolaños Figueroa – Abogada Contratista Dirección Regional Norte
Revisó: Alan Hernández Guillot - Coordinador Grupo Administrativo y Financiero
Aprobó: Carlos Adolfo Rodriguez Navarro - Director Regional Norte

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101139565	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	07	2025	29	07	2025	00:00	29	10	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S. Y-O CONDIS S.A.S.	NIT: 802.017.107-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 42 D NRO. 83 - 91	BARRANQUILLA, ATLANTICO	6053563094

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA, EN VIRTUD DEL CONTRATO No.25000849 H4 DE 2025 CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/07/2025	28/02/2026	$241,724,959.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/07/2025	29/10/2028	$241,724,959.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$241,724,959.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,741,757.00	$ ******20,000.00	$ *****524,733.00	$ *********3,286,490.00	$ ******725,174,879.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONASEGUROS LIMITADA ASESORES DE SE	964926	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-44-101139565

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101064391	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	07	2025	29	07	2025	00:00	29	10	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S. Y-O CONDIS S.A.S.	NIT: 802.017.107-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 42 D NRO. 83 - 91	BARRANQUILLA, ATLANTICO	6053563094

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON OCASION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA, EN VIRTUD DEL CONTRATO No.25000849 H4 DE 2025 CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA

-

ASEGURADOS: CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S. Y/O CONDIS S.A.S Y/O U.A.E DE AERONAUTICA CIVIL - DIRECCION REGIONAL NORTE
BENEFICIARIOS: U.A.E DE AERONAUTICA CIVIL - DIRECCION REGIONAL NORTE Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/07/2025	29/10/2025	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/07/2025	29/10/2025	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/07/2025	29/10/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****179,400.00	$ *******3,000.00	$ ******34,656.00	$ **********217,056.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONASEGUROS LIMITADA ASESORES DE SE	964926	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101064391

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101064391	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	07	2025	29	07	2025	00:00	29	10	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S. Y-O CONDIS S.A.S. — IDENTIFICACIÓN **NIT: 802.017.107-3**

DIRECCIÓN: CR 42 D NRO. 83 - 91 — **CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO — **TELÉFONO:** 6053563094

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.059-3**

DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/07/2025	29/10/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/07/2025	29/10/2025	$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/07/2025	29/10/2025	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-40-101064391

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgsierra	GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	31/07/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 16225 de fecha 2025-05-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	58725	**Fecha Registro:**	2025-07-31	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.208.624.799,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.208.624.799,00	**Saldo x Obligar:**	1.208.624.799,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	802017107	**Razón Social:**	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S. Y/O CONDIS S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	026200773187	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	8640078	**Nombre:**	CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	25000849-H4	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2025-07-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3316 AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA. RIOHACHA - GUAJIRA	C-2403-0600-28-52104E-2403002-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS MEJORADOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	Propios	20	CSF		253.624.799,00	0,00		
					Total:	253.624.799,00	0,00	253.624.799,00	253.624.799,00

3316 AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA. RIOHACHA - GUAJIRA	C-2403-0600-28-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						955.000.000,00	0,00		
					Total:	955.000.000,00	0,00	955.000.000,00	955.000.000,00

Objeto:	53300C0614-REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**		**FECHA**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR OBLIGAR**	**LINEA DE PAGO**
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	1.208.624.799,00	1.208.624.799,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Contrato de obra		
Número:	25000849 H4 de 2025	**Fecha:**	4/11/2025
Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA			
Contratista:	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S. Y/O CONDIS S.A.S NIT: 802.017.107-3		
Interventor y/o Supervisor:	Hernando de la Hoz Pertuz Profesional Aeronáutico II		
Valor inicial del contrato:	$ 1.208.624.799 incluido IVA		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	Ciento Ochenta (180) días.		
Fecha de inicio del contrato:	11/08/2025	**Fecha de terminación del contrato:**	11/11/2025

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. No hay prórrogas a la fecha.	
2.	
3.	
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	No aplica.

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. No se presentaron adiciones.	No aplica.
2.	
3.	
Valor total del contrato:	No aplica.

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. No se presentaron suspensiones.	No aplica.
2.	
3.	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	No aplica.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
1. No se presentaron modificaciones.	No aplica.	No aplica.
2.		
3.		

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. No se presentaron cesiones.	No aplica.
2.	
3.	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. No se presentaron sanciones.	No aplica.	No aplica.
2.		
3.		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal / Responsabilidad Civil Extracontractual		
Número de Garantía:	85-44-101139565 / 84-40-101064391		
Fecha de Expedición de la Garantía.	29/07/2025	**Fecha de Aprobación de la garantía**	11/08/2025
Descripción del Amparo:	Cumplimiento del contrato / RCE		
Porcentaje:	20%		
Anexo:	0		

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El contrato se relaciona al mantenimiento y mejoramiento de la estación de bomberos del aeropuerto de Riohacha a la fecha se encuentra en un 80% de su ejecución, cumpliendo con las actividades contractuales.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	**VALOR CONTRATO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR ORDEN DE PAGO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.208.624.799		
ADICIONES	$ 0		
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA			
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 1.208.624.799**	**$ 0**	**$ 0**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	__30___ DÍAS _____MESES _____AÑOS

ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS: _$350.833.686__ VALOR EN SMMLV: 246,458 DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO: Se incluyen mayores cantidades y menores cantidades e ítems no previstos en el acta de modificación No 1 con aumento de valor y prorroga
OTRA	ACUERDO ENTRE LAS PARTES: Modificar las cantidades del Contrato de obra No. 25000849 H4 de 2025, los cuales se establecen en el Formato 76. Acta de modificación de cantidades de obra con aumento de valor y prorroga por 30 días.

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta las indicaciones de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC 14) donde indica que quien este administrando áreas en los aeropuertos, debe garantizar que estén en óptimas condiciones tanto para los visitantes como para los funcionarios que a diario labora en dichas áreas.

En comunicación recibida el día 28 de octubre de 2025 por parte de DUVAN ARIAS TREJOS como líder de la base de Bomberos de Riohacha al Dr. JORGE LUIS CESPEDES OSPINO - Gerente del aeropuerto, donde pone en conocimiento de una serie de necesidades que son importantes se incluyan en el contrato 25000849 H4 que se está ejecutando actualmente en la base de bomberos.

En Comité efectuado el día 29 de octubre de 2025 en la Dirección Regional Norte para tratar las necesidades recibidas vía correo electrónico en donde asistieron el Dr. Carlos Adolfo Rodriguez Navarro en calidad de Director Regional, el Ingeniero Juan Pablo Castellanos Sánchez, el Arq. Ramon Rada De La Cruz, Ing. Hernando De La Hoz Pertuz, donde se concluyo realizar una visita a la estación de bomberos del aeropuerto de Riohacha, en la cual asistirán los días 30 y 31 de octubre de 2025 el Ing. Juan Pablo Castellanos Sánchez y el Arq. Ramon Rada De La Cruz.

Después de realizar el levantamiento de las necesidades y comparadas con las actividades contractuales del contrato No. 25000849 H4 se determino que estas no están incluidas y para ejecutarlas se debe realizar un acta de mayores y menores cantidades con aumento de valor para poder incluir las necesidades recibidas con posterioridad a la ejecución del contrato.

Para la ejecución de las nuevas actividades es necesario realizar un prorroga por 30 días para poder cumplir con las actividades que son objeto de modificación del contrato.

La modificación propuesta en cuanto al aumento a mayores cantidades al contrato se determinó teniendo en cuenta las condiciones existentes actuales y para poder realizarle el mantenimiento respectivo se quiere de las siguientes actividades.

- Suministro e instalación de acometida en cable No. 12 (7 hilos) en tres fases, incluye accesorios
- Suministro e instalación de tomacorriente, incluye cableado y accesorio
- Suministro e instalación de interruptor doble, incluye cableado y accesorio
- Suministro e instalación de reflector de tipo LED de 200 W, incluye cableado, breker y accesorios
- Suministro e instalación de reflectores tipo LED 100W, incluye accesorios
- Suministro y elaboración de loker exterior en superboard de 2,25x0,6 mts incluye ganchos enacero inoxidable y piso en concreto
- Suministro de muro en superbord de e=9 cm en bodega de residuos

- Cubierta en UPVC incluye excavación para cimentación, cimentación, acero de refuerzo, (columnas, cerchas y coreas en perfilería metálica) y pintura para parqueadero máquina de bomberos
- Suministro, colocación y extendido de material seleccionado
- Suministro y colocación de concreto de 42000 PSI espesor 30 cm
- Suministro y extendido de rellano en arena negra
- Torre de guardia cuartel de bomberos h=8,0 mts, de (4 x 4) mts incluye estructura metálica, losa en metaldeck, puertas y ventanas en aluminio y vidrios insonorizados, escalera, losa entrepiso en metaldeck, instalaciones eléctricas con accesorios, instalaciones sanitarias, baño completo (sanitario, lavamanos), incluye demolición de garita en mal estado
- Suministro e instalación sistema hidráulico (Incluye bombas, tanques 1000 lts, sumideros, tuberías, válvula, desagüe y accesorios)
- Construcción de cocina en bloque, losa en concreto y enchape (Incluye mesón, gabinetes, puertas, accesorios, estufa integrada)
- Estante industrial 3 metros de altura – 3 niveles compuesto por: 2 torres de 2.00 x 90 – 6 Vigas de 2.40 – 3 pisos metálicos seccionado



Riohacha, 28 de octubre del 2025

Señores:

JORGE LUIS CESPEDES OSPINO
Gerente aeropuerto Almirante Padilla

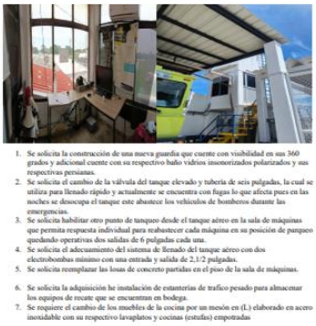
Asunto: Necesidades Base SEI Riohacha reportadas en reunión de gerencia 28/10/2025.

Por medio del presente me permito enviar relación de las necesidades más urgentes en el tema estructural de la estación de bomberos del aeropuerto Almirante Padilla de la Para tener en cuenta si se pueden gestionar en el contrato actual

Necesidades estructurales del SEI Riohacha.

1. Se solicita la construcción de un hangar para la máquina 507

Foto Sala de Máquinas actual:



2. Se solicita la construcción de una nueva guardia que cuente con visibilidad en sus 360 grados y adicional cuente con su respectivo baño vidrios insonorizados polarizados y sus respectivas persianas.

Foto Guardia Actual:

1. Se solicita la construcción de una nueva guardia que cuente con visibilidad en sus 360 grados y adicional cuente con su respectivo baño vidrios insonorizados polarizados y sus respectivas persianas.
2. Se solicita el cambio de la válvula del tanque elevado y tubería de seis pulgadas, la cual se utiliza para llenado rápido y actualmente se encuentra con fugas lo que afecta pues en las noches se desocupa el tanque este abastece los vehículos de bomberos durante las emergencias.
3. Se solicita habilitar otro punto de tanqueo desde el tanque aéreo en la sala de máquinas que permita respuesta individual para reabastecer cada máquina en su posición de parqueo quedando operativas dos salidas de 6 pulgadas cada una.
4. Se solicita el adecuamiento del sistema de llenado del tanque aéreo con dos electrobombas mínimo con una entrada y salida de 2,1/2 pulgadas.
5. Se solicita reemplazar las losas de concreto partidas en el piso de la sala de máquinas.
6. Se solicita la adquisición he instalación de estanterías de trafico pesado para almacenar los equipos de recate que se encuentran en bodega.
7. Se requiere el cambio de los muebles de la cocina por un mesón en (L) elaborado en acero inoxidable con su respectivo lavaplatos y cocinas (estufas) empotradas



ADECUAMIENTO DE BODEGA

Foto bodega de insumos:

8. Se solicita dar de baja a los elementos que no se utilizan y se encuentran saturando el espacio de la bodega de insumos.
9. Se requiere la adquisición de estanterías en la bodega de insumos para almacenar suministros de espumas y equipos de bomberos para la preservación de estos, es necesario quitar ventanas de vidrio remplazarlas por paredes en concreto y que en su parte alta cuenten con entradas de aire que permitan mantener fresco el lugar.
10. Se solicita la adquisición he instalación de estanterías de tráfico pesado para almacenar los equipos de recate que se encuentran en bodega.



Foto bodega de equipos de rescate:

11. Se requiere la adquisición de estanterías para la bodega de equipos de rescate.

Foto bodega de combustible:

12. Se requiere el adecuamiento de la bodega de combustible, la cual requiere la dotación de un tanque de almacenamiento de combustible con medidor de galones y el dique que contenga las cantidades almacenadas en caso de derrames.

13. Se requiere el cambio de los muebles de la cocina por un mesón en (L) elaborado en acero inoxidable con su respectivo lavaplatos y cocinas (estufas) empotradas
14.

INUNDACIÓN POR AGUAS LLUVIAS REPRESADAS EN ZONAS VERDES

Foto inundación áreas verdes SEI por aguas lluvias:

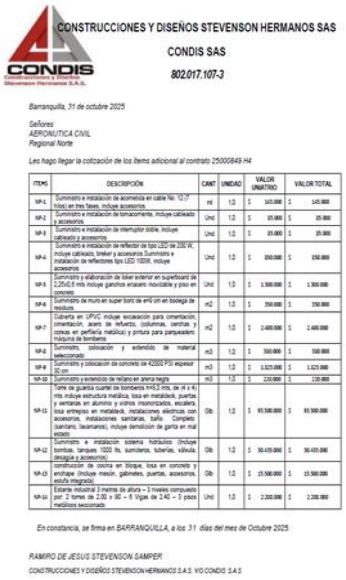


- Se solicita construir un sistema de desagüe que permita la evacuación de las aguas lluvia represadas en áreas verdes de la estación SEI Riohacha.

Atentamente:

Duvan Arias Trejos
Líder Base SEI Riohacha (E)

COTIZACIONES



CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS SAS

CONDIS SAS

802.017.107-3

Barranquilla, 31 de octubre 2025

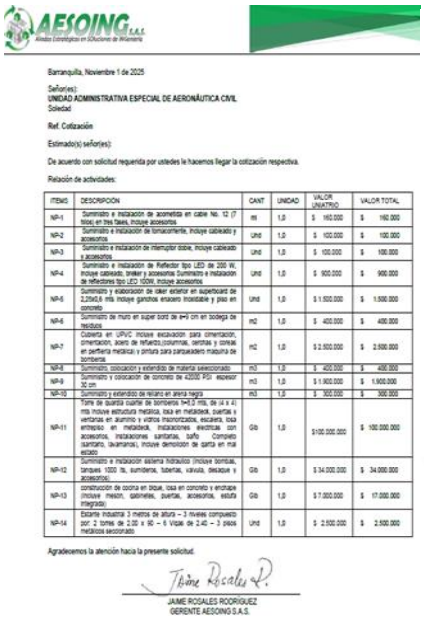
Señores
AERONAUTICA CIVIL
Regional Norte

Les hago llegar la cotización de los ítems adicional al contrato 25000849 H4

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-1	Suministro e instalación de acometida en cable No. 12 (7 hilos) en tres fases, incluye accesorios	ml	1,0	$ 140.000	$ 140.000
NP-2	Suministro e instalación de tomacorriente, incluye cableado y accesorios	Und	1,0	$ 85.000	$ 85.000
NP-3	Suministro e instalación de interruptor doble, incluye cableado y accesorios	Und	1,0	$ 85.000	$ 85.000
NP-4	Suministro e instalación de reflector de tipo LED de 200 W, incluye cableado, breker y accesorios Suministro e instalación de reflectores tipo LED 100W, incluye accesorios	Und	1,0	$ 850.000	$ 850.000
NP-5	Suministro y elaboración de biker exterior en superboard de 2.25x0.6 mts incluye ganchos enacero inoxidable y piso en concreto	Und	1,0	$ 1.300.000	$ 1.300.000
NP-6	Suministro de muro en super bord de e=6 cm en bodega de residuos	m2	1,0	$ 350.000	$ 350.000
NP-7	Cubierta en UPVC incluye excavación para cimentación, cimentación, acero de refuerzo, (columnas, cerchas y correas en perfilería metálica) y pintura para parqueadero maquina de bomberos	m2	1,0	$ 2.400.000	$ 2.400.000
NP-8	Suministro, colocación y extendido de material seleccionado	m3	1,0	$ 300.000	$ 300.000
NP-9	Suministro y colocación de concreto de 4200D PSI espesor 30 cm	m3	1,0	$ 1.625.000	$ 1.625.000
NP-10	Suministro y extendido de relleno en arena negra	m3	1,0	$ 220.000	$ 220.000
NP-11	Torre de guardia cuartel de bomberos h=6,0 mts, de (4 x 4) mts incluye estructura metálica, losa en metaldeck, puertas y ventanas en aluminio y vidrios insmorizados, escalera, losa entrepiso en metaldeck, instalaciones eléctricas con accesorios, instalaciones sanitarias, baño Completo (sanitario, lavamanos), incluye demolición de garita en mal estado	Glb	1,0	$ 93.500.000	$ 93.500.000
NP-12	Suministro e instalación sistema hidráulico (incluye bombas, tanques 1000 lts, sumideros, tuberías, válvula, desagüe y accesorios)	Glb	1,0	$ 30.435.000	$ 30.435.000
NP-13	construcción de cocina en bloque, losa en concreto y enchape (incluye mesón, gabinetes, puertas, accesorios, estufa integrada)	Glb	1,0	$ 15.500.000	$ 15.500.000
NP-14	Estaría industrial 3 metros de altura – 3 niveles compuesto por: 2 torres de 2.00 x 90 – 6 Vigas de 2.40 – 3 pisos metálicos seccionado	Und	1,0	$ 2.200.000	$ 2.200.000

En constancia, se firma en BARRANQUILLA, a los 31 días del mes de Octubre 2025

RAMIRO DE JESUS STEVENSON SAMPER
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S. Y/O CONDIS S.A.S



AESOING S.A.S

Barranquilla, Noviembre 1 de 2025

Señor(es):
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Soledad

Ref. Cotización

Estimado(s) señor(es):

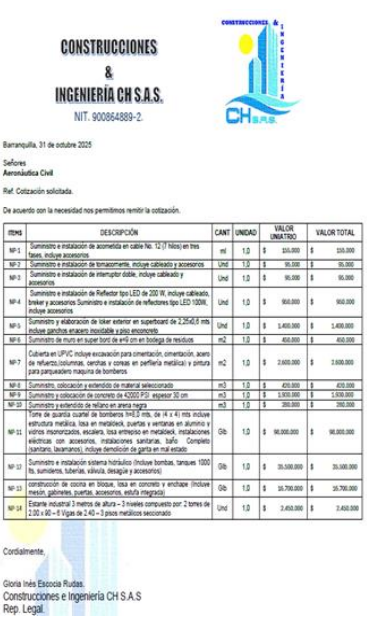
De acuerdo con solicitud requerida por ustedes le hacemos llegar la cotización respectiva.

Relación de actividades:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-1	Suministro e instalación de acometida en cable No. 12 (7 hilos) en tres fases, incluye accesorios	ml	1,0	$ 160.000	$ 160.000
NP-2	Suministro e instalación de tomacorriente, incluye cableado y accesorios	Und	1,0	$ 100.000	$ 100.000
NP-3	Suministro e instalación de interruptor doble, incluye cableado y accesorios	Und	1,0	$ 100.000	$ 100.000
NP-4	Suministro e instalación de Reflector tipo LED de 200 W, incluye cableado, breker y accesorios Suministro e instalación de reflectores tipo LED 100W, incluye accesorios	Und	1,0	$ 900.000	$ 900.000
NP-5	Suministro y elaboración de biker exterior en superboard de 2.25x0.6 mts incluye ganchos enacero inoxidable y piso en concreto	Und	1,0	$ 1.500.000	$ 1.500.000
NP-6	Suministro de muro en super bord de e=6 cm en bodega de residuos	m2	1,0	$ 400.000	$ 400.000
NP-7	Cubierta en UPVC incluye excavación para cimentación, cimentación, acero de refuerzo,(columnas, cerchas y correas en perfilería metálica) y pintura para parqueadero maquina de bomberos	m2	1,0	$ 2.500.000	$ 2.500.000
NP-8	Suministro, colocación y extendido de material seleccionado	m3	1,0	$ 400.000	$ 400.000
NP-9	Suministro y colocación de concreto de 4200D PSI espesor 30 cm	m3	1,0	$ 1.900.000	$ 1.900.000
NP-10	Suministro y extendido de relleno en arena negra	m3	1,0	$ 300.000	$ 300.000
NP-11	Torre de guardia cuartel de bomberos h=6,0 mts, de (4 x 4) mts incluye estructura metálica, losa en metaldeck, puertas y ventanas en aluminio y vidrios insmorizados, escalera, losa entrepiso en metaldeck, instalaciones eléctricas con accesorios, instalaciones sanitarias, baño Completo (sanitario, lavamanos), incluye demolición de garita en mal estado	Glb	1,0	$100.000.000	$ 100.000.000
NP-12	Suministro e instalación sistema hidráulico (incluye bombas, tanques 1000 lts, sumideros, tuberías, válvula, desagüe y accesorios)	Glb	1,0	$ 34.000.000	$ 34.000.000
NP-13	construcción de cocina en bloque, losa en concreto y enchape (incluye mesón, gabinetes, puertas, accesorios, estufa integrada)	Glb	1,0	$ 17.000.000	$ 17.000.000
NP-14	Estaría industrial 3 metros de altura – 3 niveles compuesto por: 2 torres de 2.00 x 90 – 6 Vigas de 2.40 – 3 pisos metálicos seccionado	Und	1,0	$ 2.500.000	$ 2.500.000

Agradecemos la atención hacia la presente solicitud.

JAIME ROSALES RODRIGUEZ
GERENTE AESOING S.A.S.



CONSTRUCCIONES
&
INGENIERÍA CH S.A.S.
NIT. 900864889-2.

Barranquilla, 31 de octubre 2025

Señores
Aeronáutica Civil

Ref. Cotización solicitada.

De acuerdo con la necesidad nos permitimos remitir la cotización.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-1	Suministro e instalación de acometida en cable No. 12 (7 hilos) en tres fases, incluye accesorios	ml	1,0	$ 110.000	$ 110.000
NP-2	Suministro e instalación de tomacorriente, incluye cableado y accesorios	Und	1,0	$ 95.000	$ 95.000
NP-3	Suministro e instalación de interruptor doble, incluye cableado y accesorios	Und	1,0	$ 95.000	$ 95.000
NP-4	Suministro e instalación de Reflector tipo LED de 200 W, incluye cableado, breker y accesorios Suministro e instalación de reflectores tipo LED 100W, incluye accesorios	Und	1,0	$ 900.000	$ 900.000
NP-5	Suministro y elaboración de biker exterior en superboard de 2.25x0.6 mts incluye ganchos enacero inoxidable y piso enconcreto	Und	1,0	$ 1.400.000	$ 1.400.000
NP-6	Suministro de muro en super bord de e=6 cm en bodega de residuos	m2	1,0	$ 400.000	$ 400.000
NP-7	Cubierta en UPVC incluye excavación para cimentación, cimentación, acero de refuerzo,(columnas, cerchas y correas en perfilería metálica) y pintura para parqueadero maquina de bomberos	m2	1,0	$ 2.600.000	$ 2.600.000
NP-8	Suministro, colocación y extendido de material seleccionado	m3	1,0	$ 420.000	$ 420.000
NP-9	Suministro y colocación de concreto de 4200D PSI espesor 30 cm	m3	1,0	$ 1.900.000	$ 1.900.000
NP-10	Suministro y extendido de relleno en arena negra	m3	1,0	$ 350.000	$ 350.000
NP-11	Torre de guardia cuartel de bomberos h=6,0 mts, de (4 x 4) mts incluye estructura metálica, losa en metaldeck, puertas y ventanas en aluminio y vidrios insmorizados, escalera, losa entrepiso en metaldeck, instalaciones eléctricas con accesorios, instalaciones sanitarias, baño Completo (sanitario, lavamanos), incluye demolición de garita en mal estado	Glb	1,0	$ 98.000.000	$ 98.000.000
NP-12	Suministro e instalación sistema hidráulico (incluye bombas, tanques 1000 lts, sumideros, tuberías, válvula, desagüe y accesorios)	Glb	1,0	$ 35.500.000	$ 35.500.000
NP-13	construcción de cocina en bloque, losa en concreto y enchape (incluye mesón, gabinetes, puertas, accesorios, estufa integrada)	Glb	1,0	$ 16.700.000	$ 16.700.000
NP-14	Estaría industrial 3 metros de altura – 3 niveles compuesto por: 2 torres de 2.00 x 90 – 6 Vigas de 2.40 – 3 pisos metálicos seccionado	Und	1,0	$ 2.450.000	$ 2.450.000

Cordialmente,

Gloria Inés Escocia Rudas.
Construcciones e Ingeniería CH S.A.S
Rep. Legal

JUSTIFICACIÓN LEGAL

"…MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL. *Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado1, a los cuales sirve el contrato.2 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificarlos contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (…)" Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.*

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad delos contratantes" (negrilla fuera del texto).

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: "(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (…)"6

En cuanto al tema es importante precisar: • Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir de una ampliación del plazo. •. Por el contrario, las ampliaciones que se motiven en circunstancias imprevisibles e irresistibles para el contratista podrán generar el pago de compensaciones, previo análisis. • La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasionan la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles. • Las razones no deben ser producto de la falta de una correcta planificación o de inadecuados estudios previos…"

6 Cfr. Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171)A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

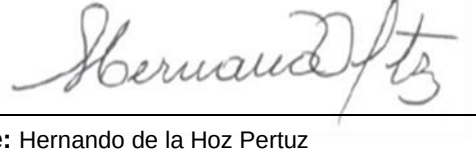
El contratista se compromete al ajuste de las garantías que den a lugar con la presente adición en valor.

EVIDENCIAS APORTADAS

- Formato 69 solicitud modificación de contrato.
- Solicitud recibida por el Gerente del aeropuerto Riohacha
- Formato 76 acta de modificación de cantidades de obra No. 1
- Cotizaciones

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

El suscrito como supervisor designado en el contrato de la referencia, conceptúa necesaria la modificación de las actividades enmarcadas en el alcance del proyecto.

Firma: 

Nombre: Hernando de la Hoz Pertuz

Cargo: Profesional Aeronáutico II – Supervisor del contrato